

Acta número 39 treinta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de septiembre del año 2013 dos mil trece.

Siendo las 17:07 diecisiete horas con siete minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del Ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

Existiendo Quórum de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 26 veintiséis de septiembre de 2013 dos mil trece, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Solemne, de fechas 11 y 12 de septiembre de 2013, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la Consulta Pública del proyecto del Plan Parcial denominado “Residencial San José”, en la Delegación de San José de Gracia, Jalisco.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la escrituración de la calle “Los Perones”, con una superficie de 770.36 m², ubicada por la Avenida Santa Bárbara, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

c) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Apoyar al Jardín de Niños “Juan Escutia” con la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) mensuales, para el pago de renta del local, y \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago del agua potable de dicha Institución.

SEGUNDO: Lo anterior, se tomará del Presupuesto de Egresos 2013, del Proyecto EYC-1601-442-APOYO A LA EDUCACIÓN, partida 445. Dicho apoyo será a partir del mes de septiembre de 2013 y hasta diciembre de 2013.

d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Prestar la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), de la cuenta corriente del Municipio, para abonárselos al préstamo que hizo ASTEPA, mediante Acuerdo N° 095-2012/2015, de fecha 13 de febrero del año en curso y Acuerdo N° 133-2012/2015, de fecha 28 de febrero de 2013.

SEGUNDO: El préstamo anterior se pagará en cuanto se reciba el dinero del crédito solicitado para la obra del Acueducto El Salto-Tepatitlán.

e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: La ampliación del Presupuesto de Ingresos, en la cuenta N° 83011, de Convenios, de \$6'250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a \$7'260,000.00 (Siete millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de la Aportación Estatal a través del Programa FISE 2013, por la cantidad de \$1'010,000.00 (un millón diez mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de la Casa de Salud, en fraccionamiento Rinconada “San Pablo”.

SEGUNDO: La creación de un nuevo proyecto en el Presupuesto de Egresos 2013, por la cantidad de \$1'010,000.00 (un millón

diez mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 612, para la construcción de la Casa de Salud, en fraccionamiento Rinconada “San Pablo”.

TERCERO: Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la celebración del convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Salud, para la aportación del recurso por \$1'010,000.00 (un millón diez mil pesos 00/100 M.N.), y la ejecución de la obra “Construcción de la Casa de Salud”, en el fraccionamiento Rinconada San Pablo”.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, para que se autorice la firma del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, para elaboración de un Atlas de Caminos Rurales y la Base de Datos Geográficos para Análisis Especiales de la Ubicación de la Infraestructura Asociada.

VI.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Celebrar Convenio de Colaboración y Apoyo de Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios, para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las Personas Adultas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, lo anterior en los términos del Convenio que se suscriba.

SEGUNDO: De igual forma, se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho Instrumento Jurídico.

VII.- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice la firma del Convenio de Colaboración a celebrar con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VIII.- VARIOS.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los Integrantes de este cuerpo Edilicio el contenido del Orden del Día.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, pidió que en el inciso f), respecto al dictamen de Desarrollo Rural, se agregue un punto segundo que diga que se faculte a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el instrumento jurídico en mención.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, pidió que en el inciso a), se le agregara después de donde dice Consulta Pública del proyecto del Plan Parcial, hizo falta agregarle de Desarrollo Urbano, para que quede completo y entendible, por lo tanto el dictamen quedaría: se autorice la Consulta Pública del proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del fraccionamiento "Residencial San José", en la Delegación de San José de Gracia, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que también pide que en el punto VII, se agregue un segundo párrafo a los representantes del Gobierno Municipal, agregado un punto SEGUNDO para que quede de la siguiente manera: SEGUNDO: Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General, para que suscriban el instrumento jurídico en mención.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, les preguntó en votación económica si aprueban el orden del día con las peticiones mencionadas. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Solemne, de fechas 11 y 12 de septiembre de 2013, respectivamente; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los Integrantes de este H. Ayuntamiento el contenido de dichas actas. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la Consulta Pública del proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, del fraccionamiento "Residencial San José", en la Delegación de San José de Gracia, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que esta petición es para hacer la Consulta Pública de este proyecto de fraccionamiento que piensan implementar en la Delegación de San José de Gracia, es uno de los pasos que marca el Código Urbano en su artículo 98 y 123, de los cuales es un paso a seguir con este proyecto. El proyecto consiste de todo lo que ya tienen en el expediente, que todo es un documento técnico, en el cual vienen acciones urbanísticas, uso de suelo, delimitaciones de áreas de estudio, estudio de medio físico, natural, transformado, estructura urbana, zonificaciones, clasificaciones de área, infraestructura y control de usos y destinos de predios y fincas. Es un estudio que se hace con base en todos los requerimientos que hace la Delegación, para que este fraccionamiento pueda quedar acorde a ella, acorde a los planes de Desarrollo Urbano, simple y sencillamente es hacer la consulta pública, se hace una consulta de 30 días, el proyecto se manda también al Gobierno del Estado, a la PRODEUR, hacen su revisión en contraparte y si ellos tienen alguna observación se la hacen llegar a la dependencia de Planeación y esta dependencia también tiene que dedicarse esos 30 días a dar una revisada al mismo plan y ver qué aclaraciones deben de ser modificadas, así como también la consulta pública para la población en general, en los estrados de la Delegación y de la Presidencia, para que las personas que se puedan ver afectadas o beneficiadas en cierto sentido y tengan alguna situación que aclarar pues lo puedan manifestar para poderlo plasmar; ahorita es nada más aprobar la consulta pública ya después se irán dando los demás pasos para seguir adelante con el proyecto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 285-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la Consulta Pública del proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del fraccionamiento “**Residencial San José**”, en la Delegación de San José de Gracia, Jalisco.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la escrituración de la calle “Los Perones”, con una superficie de 770.36 m², ubicada por la Avenida Santa Bárbara, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que este punto obedece a una petición que hace el señor Silverio Ibarra Hernández, quien es propietario de esos predios y solicita la anuencia para escriturar esa vialidad. Si se fijan en sus anexos es una vialidad un poco irregular, le hacen falta también algunos servicios, por lo tanto también en los anexos pidieron que pusieran la documentación que les avalara, esto era un predio irregular, el cual se decretó regular mediante acuerdo 578-2010/2012 de la administración pasada, apegado al Decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco, también está un dictamen del Lic. Juan Ramón Márquez Álvarez, Jefe del Departamento de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos en el cual hace referencia del expediente de dicho fraccionamiento. En dicho expediente de regularización aparece como una cláusula en el convenio el que se tenga que escriturar esa calle a favor del Ayuntamiento y a su vez también hay un convenio de terminación de obras faltantes, por lo cual es el siguiente paso para que puedan seguir cubriendo sus requisitos de regularización y también que el Ayuntamiento tenga certeza legal y física de la calle y de la servidumbre de la misma.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 286-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la escrituración de la calle “**Los Perones**”, con una superficie de 770.36 m², ubicada por la Avenida Santa Bárbara, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- c) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Apoyar al Jardín de Niños “Juan Escutia” con la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) mensuales, para el pago de renta del local, y \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago del agua potable de dicha Institución.

SEGUNDO: Lo anterior, se tomará del Presupuesto de Egresos 2013, del Proyecto EYC-1601-442-APOYO A LA EDUCACIÓN, partida 445. Dicho apoyo será a partir del mes de septiembre de 2013 y hasta diciembre de 2013.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Teresa Franco Ochoa, Presidenta de la Comisión de Educación, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Teresa Franco Ochoa, comentó que con fecha 19 de septiembre se presentó ante esta Comisión una solicitud de apoyo para la renta y el pago de agua del Kinder Juan Escutia, que se encuentra laborando en una cochera, y la Comisión decidió apoyar con 500 pesos para la renta y 100 pesos para el agua potable, mensualmente, a partir del 1° de septiembre de este año hasta el 31 de diciembre del 2013.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que respecto a este a ese kinder, en Sindicatura ya se está llevando a cabo la tramitología de las escrituras, lo que son 1,200 metros y va a estar a un costado de la escuela primaria que está ahí en el pedregal.

La Regidora C. Teresa Franco Ochoa, manifestó que la directora del plantel le había comentado que estaba esperando la donación del terreno, pero no sabía en qué situación se encontraba, muchas gracias al Síndico para hacer la aclaración.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que son sólo unos meses, de aquí hasta diciembre, a ver si en esos meses se hace la construcción en el terreno donado. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 287-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza apoyar al Jardín de Niños “Juan Escutia”, con la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) mensuales, para el pago de renta del local, y \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago del agua potable de dicha Institución.

SEGUNDO: Lo anterior, se tomará del Presupuesto de Egresos 2013, del Proyecto EYC-1601-442-APOYO A LA EDUCACIÓN, partida 445.

Dicho apoyo será a partir del mes de septiembre de 2013 y hasta diciembre de 2013.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó al Síndico si el Kinder que mencionó es el del Molino, porque cree que el que se va a construir al lado de la primaria es en la colonia El Molino.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que ya había platicado con la licenciada de la DRSE, este kinder va a ser de 1,200 metros cee, y está ahí para el campo de golf, por eso cree que es en el Pedregal.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó si no es para el Kinder Gabriela Mistral.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que de ese, desconoce.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que puede ser que se junten por la cantidad de alumnos.

La Regidora C. Teresa Franco Ochoa, comentó que el de Gabriela Mistral se encuentra en el Molino, y éste es el de Juan Escutia que se encuentra en El Pedregal laborando en una cochera.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó si el apoyo que se acaba de aprobar es para el mismo kinder que se va a construir al lado de la primaria; su duda es porque el de Gabriela Mistral que está en el Molino también está en una cochera, y recuerda que en la administración 2007-2009 se había comentado que el que se iba a construir al lado de la primaria iba a ser el de Gabriela Mistral, por eso tiene la duda.

La Regidora C. Teresa Franco Ochoa, señaló que esa pregunta se la hizo al profesor César, Director de Educación y Cultura, y él le dijo que el kinder fue cambiado precisamente al lugar del Pedregal, no le dijo la razón, sólo que fue cambiado por convenir a la Secretaría de Educación.

d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Prestar la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), de la cuenta corriente del Municipio, para abonárselos al préstamo que hizo ASTEPA, mediante Acuerdo

Nº 095-2012/2015, de fecha 13 de febrero del año en curso y Acuerdo Nº 133-2012/2015, de fecha 28 de febrero de 2013.

SEGUNDO: El préstamo anterior se pagará en cuanto se reciba el dinero del crédito solicitado para la obra del Acueducto El Salto-Tepatitlán.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que son los 4 millones restantes que puso ASTEPA para el proyecto del Acueducto y hace referencia a los dos acuerdos de Ayuntamiento, porque quedan 2 millones del acuerdo 095 y los otros 2 millones que tienen que ver con el acuerdo 133, uno del 13 de febrero y otro del 28 de febrero, entonces estos 4 millones que se tomarán de la cuenta del gasto corriente y se le regresa a ASTEPA, esa cantidad en lugar de que se le deba a ASTEPA se le va a deber al Ayuntamiento, todo lo que prestó ASTEPA se le está reintegrando y todo la deuda que se tiene para el Acueducto lo deberá el Ayuntamiento. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 288-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza prestar la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), de la cuenta corriente del Municipio, para abonárselos al préstamo que hizo ASTEPA, mediante Acuerdo Nº 095-2012/2015, de fecha 13 de febrero del año en curso y Acuerdo Nº 133-2012/2015, de fecha 28 de febrero de 2013.

SEGUNDO: El préstamo anterior se pagará en cuanto se reciba el dinero del crédito solicitado para la obra del Acueducto El Salto-Tepatitlán.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: La ampliación del Presupuesto de Ingresos, en la cuenta Nº 83011, de Convenios, de \$6'250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a \$7'260,000.00 (Siete millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de la Aportación Estatal a través del Programa FISE 2013, por la cantidad de \$1'010,000.00 (un millón diez mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de la Casa de Salud, en el fraccionamiento Rinconada "San Pablo".

SEGUNDO: La creación de un nuevo proyecto en el Presupuesto de Egresos 2013, por la cantidad de \$1'010,000.00 (un millón diez mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 612, para la

construcción de la Casa de Salud, en el fraccionamiento Rinconada "San Pablo".

TERCERO: Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la celebración del convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Salud, para la aportación del recurso por \$1'010,000.00 (un millón diez mil pesos 00/100 M.N.), y la ejecución de la obra "Construcción de la Casa de Salud", en el fraccionamiento Rinconada San Pablo".

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esto es una solicitud para la ampliación del presupuesto, en virtud de que se va a recibir \$1'010,000.00 (un millón diez mil pesos 00/100 M.N.), del Fondo de Infraestructura Social del Estado que en este caso lo ejecuta la Secretaría de Desarrollo Rural, es una casa de salud que se va a construir en el fraccionamiento Rinconada San Pablo, que está ubicado a escasos 300 metros de la carretera a Yahualica rumbo al camino que va a San Pablo, ahí está el fraccionamiento y en el área de donación es donde se va a construir esta casa de salud, por eso se pide este acuerdo ya que se van a recibir los \$1'010,000.00 (un millón diez mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que en la Comisión cuando se habló de este tema se dijo que era una aportación completamente federal y en el punto dice que en virtud de la aportación estatal a través del programa.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que es un programa federal que se hace a través del Estado, es igual como llegan las Participaciones Federales que de igual manera llegan al Municipio a través de la Secretaría de Finanzas del Estado.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, preguntó si esta casa de salud se hace en terreno municipal y si queda para el Municipio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que sí, y lo equipará y dará el servicio la Secretaría de Salud, pero lo construye el FISE, el Fondo de Infraestructura Social del Estado. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 289-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la ampliación del Presupuesto de Ingresos, en la cuenta N° 83011, de Convenios, de \$6'250,000.00 (seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a \$7'260,000.00 (Siete

millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de la Aportación Estatal a través del Programa FISE 2013, por la cantidad de \$1'010,000.00 (un millón diez mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de la Casa de Salud, en el fraccionamiento Rinconada "San Pablo".

SEGUNDO: Se autoriza la creación de un nuevo proyecto en el Presupuesto de Egresos 2013, por la cantidad de \$1'010,000.00 (un millón diez mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 612, para la construcción de la Casa de Salud, en el fraccionamiento Rinconada "San Pablo".

TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la celebración del convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Salud, para la aportación del recurso por \$1'010,000.00 (un millón diez mil pesos 00/100 M.N.), y la ejecución de la obra "Construcción de la Casa de Salud", en el fraccionamiento Rinconada San Pablo".

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: La firma del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, y el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, para elaboración de un Atlas de Caminos Rurales y la Base de Datos Geográficos para Análisis Especiales de la Ubicación de la Infraestructura Asociada.

SEGUNDO: Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el instrumento jurídico en mención.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Enrique Vargas Soto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, informó que respecto a este convenio, uno de los aspectos que más trabajo dan en la Jefatura de Desarrollo Rural son los conflictos entre particulares por la cuestión de caminos en el área rural, que a raíz de eso se llevaron a cabo reuniones con representaciones de diferentes dependencias del Gobierno Municipal donde estuvo representado por Sindicatura, Catastro, Obras Públicas y Desarrollo Rural, se analizó el problema y se vio que la raíz de la problemática es que no se cuenta con un Atlas de Caminos registrados como tales y por lo tanto no se tiene el instrumento Jurídico por parte del Municipio para poder poner orden en ese sentido, a raíz de esto el Presidente Municipal solicitó al Instituto de Información

Territorial la posibilidad de elaborar este Atlas de caminos rurales, con la participación del IMPLAN se hizo el contacto y se tuvieron reuniones con la representación del Instituto de Información Territorial, llegando a la propuesta del convenio que se propone. El anexo técnico y el convenio, en resumen y lo que esto implica, es básicamente que se aproveche la información que tiene el Instituto de Información Territorial en el Estado, relacionado con caminos del Municipio, que el Municipio aporte la información que tenga también de los caminos rurales, que conjuntando esa información se lleve a cabo el levantamiento físico de la ubicación, con el personal del Instituto de Información Territorial que venga a recorrer con sus equipos y aparatos a capturar la información vía satélite de los caminos, posteriormente elaborar un banco de información general para llegar a contar con un sistema de información geográfica que se empate con los sistemas de información que tiene el Instituto de Información Territorial. Por sugerencia de Sindicatura, una vez analizado el inventario, se pase al Registro y lo normen en el reglamento, teniendo las condiciones y características de este atlas, también se propone que se haga el levantamiento de la infraestructura relacionada con los caminos, como son los guardaguanados los puentes y situaciones que se tengan. Esto implica el trabajo de la gente del Instituto de Información Territorial que vendría a realizar el trabajo de campo donde pide que se le den viáticos y combustible en un aproximado de 20 días de un técnico trabajando en esa información, y lógico, algunos gastos de hospedaje para cuando tuvieran que quedarse, no implica más de 25 o 30 mil pesos lo que al Ayuntamiento le costaría y para esto toda esa información la tendría disponible el Municipio con la opción de ir actualizando posteriormente lo que se vaya generando. ¿Cuáles son los problemas de los caminos rurales?, primero que algunos propietarios han cerrado en sus propiedades los caminos existentes, otros, que cuando hay un cambio de propietario y existían caminos reales, el nuevo propietario ya los incluye en la escritura y ya no aparecen en la cuestión de planos, y por eso se quiere en conjunto con Catastro tener esta información y Obras Públicas para que todas las transferencias de propiedades lleven asentado dónde estaba un camino, y que ese camino esté registrado en nuestro atlas como bien y servicio de la comunidad. Desde su punto de vista y del análisis de la Comisión de Desarrollo Rural vieron que el costo es mínimo, la información que esto representa es muy importante y valiosa para la adecuación y control de este asunto y por eso la propuesta de firmar este convenio con el Instituto de Información Territorial.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, señaló que cree que tienen que ir más adelante todavía en esto, qué bueno que se va a hacer este convenio para el atlas de los caminos rurales; comentaban que deben de hacer una normatividad en conjunto con el Gobierno del Estado porque es un caos los caminos rurales, la gente se está robando, tumban la cerca y la mueven 2 o 3 metros y están cerrando caminos: no pueden cerrar los caminos de servidumbre porque la ley lo pena, pero sí se debe de hacer una normatividad muy importante; el Ayuntamiento no está preparado para reparar todos los destrozos que

causan los vehículos que pasan de 20 o 30 toneladas y que traen silo, agave, entre otros, o que transportan animales sean gallinas, puercos y demás, no hay caminos rurales que aguanten paso de 20 o 30 toneladas que traen los tortons. Ya viene la temporada de los silos, ya es cuando empiezan y se destruyen todos los caminos, y cada año hablan y dicen que por qué el Ayuntamiento no arregla los caminos rurales, -señores no se pueden arreglar caminos cada tercer día-, se necesita colaboración de las gentes y como comentaba, hacer la normatividad de que todo vehículo que transite por caminos rurales que excedan los pesos que están permitidos en el uso de esos empedrados se les sancione de alguna forma, porque no se van a poder arreglar, si recorren todos los caminos rurales y verán que están destrozados y esta es la causa, no son las troquitas, no son las camionetas ni los carros que transitan, son los de carga pesada.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que ciertamente es una necesidad muy sentida el regularizar toda esta situación de caminos y con esta firma de convenio de colaboración con el Instituto de Información Territorial están dando un primer paso muy importante, de hecho se está sentando un precedente estatal al conformar este atlas de caminos y como primer paso es muy en firme para continuar buscando el satisfacer las necesidades que se van presentando constantemente y que tienen un rezago importante cronológicamente.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que este atlas de caminos municipal, cree que se han rezagado en haberlo autorizado como Ayuntamiento, ya que es importantísimo que exista, como ya lo dijo el Regidor Manolo, han estado invadiendo, despojando los caminos los propietarios de las rancherías; hay caminos que existen hasta de 50 metros que los dejan hasta de 6, han estado invadiendo y el Ayuntamiento a través de Sindicatura ha visto la necesidad en esta administración de hacer denuncias penales por invasiones de caminos o despojo, entonces con este atlas, necesariamente los Notarios Públicos en un futuro tendrán que consultarlo antes de emitir una escritura y así evitar despojos a los caminos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 290-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, para elaboración de un Atlas de Caminos Rurales y la Base de Datos Geográficos para Análisis Especiales de la Ubicación de la Infraestructura Asociada.

SEGUNDO: Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el instrumento jurídico en mención.

VI.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Celebrar Convenio de Colaboración y Apoyo de Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios, para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las Personas Adultas del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, lo anterior en los términos del Convenio que se suscriba.

SEGUNDO: De igual forma, se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho Instrumento Jurídico.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que la celebración de este convenio entre el H. Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal que es el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), es con la finalidad de que las personas mayores de edad tengan algunos beneficios que da este Instituto Federal a través del Municipio, el cual funciona a través del DIF, la función de este Instituto es que reparte tarjetas a las personas mayores de 60 años para beneficiarlos en los diferentes descuentos en algunos servicios públicos que existen como agua potable, transporte y demás, también hace convenios con empresas privadas como puede ser Aurrerá, Soriana, por ejemplo, para que las personas mayores puedan incorporarse a trabajar a esas empresas para aprovechar su experiencia, pueden hacerse convenios también con farmacias o laboratorios y demás instituciones que permitan hacer descuentos a estas personas mayores de edad, y esto se hace a través del INAPAM y el DIF que es el contacto directo con el INAPAM y el Ayuntamiento.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que anteriormente lo hacía el DIF directamente, ahora están solicitando que el Municipio lo haga mediante acuerdo, se sabe que es un

documento que se le da validez siempre y cuando sea expedido por este Instituto, aunque se sabe que el DIF por la naturaleza de sus actividades es quien ejecutará esto, pero ahora está pidiendo que el Municipio firme este convenio con esta institución.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, señaló que muchas personas le han comentado que las credenciales que expiden el DIF no tienen validez, que tienen que ir a Guadalajara y que son las únicas que tienen validez, las del DIF Jalisco, no sabe qué tan cierto es esto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que eso es referente a la institución, es decir, todo lo que es el transporte público, instituciones públicas, para descuentos, de predial, de agua potable, tiene que ser con esa identificación, al menos es la única que se reconoce o se debe de reconocer que es la que expide el INAPAM, hay credenciales que en su momento expidieron el DIF Municipal o el DIF Jalisco, pero como no existen esos convenios no hay una obligatoriedad legal de que tenga que hacerse un descuento, sin embargo el INAPAM es el órgano reconocido a nivel federal o el oficial para que se puedan expedir esas credenciales o se puedan obtener esos beneficios por tener determinada edad.

La Regidora C. Graciela García Ramírez, comentó que sobre las credenciales que comentaba el Regidor Manolo, las credenciales son locales, el DIF tiene a bien entregar ese tipo de credenciales pero porque aquí la institución lleva a cabo convenios con comerciantes del mismo municipio para que les hagan descuentos tanto en farmacias, zapaterías, o tiendas de ropa, pero es un servicio local, si los adultos mayores desean salir a Guadalajara o alguna parte no les funciona para que les hagan descuento, solamente con la del INAPAM.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 291-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza celebrar Convenio de Colaboración y Apoyo de Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios, para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las Personas Adultas del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, lo anterior en los términos del Convenio que se suscriba.

SEGUNDO: De igual forma, se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter

de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho Instrumento Jurídico.

VII.- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: La firma del Convenio de Colaboración a celebrar con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

SEGUNDO: Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General, para que suscriban el instrumento jurídico en mención.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que es un convenio que incluso ya se firmó cuando se firmó con el SUBSEMUN; dentro de toda la documentación va ese convenio firmado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, pero ahora están pidiendo que los representantes de este Gobierno lo firmen directamente con el Centro de Control de Confianza, que se supone que es un órgano que depende del mismo Consejo, no sabe por qué lo están pidiendo así, pero así lo están solicitando, y que de manera indirecta al entrar al SUBSEMUN se sujetan a todas las evaluaciones de control de confianza; sin embargo, están solicitando que se autorice por acuerdo de Ayuntamiento, se sabe que de acuerdo a la ley, a partir de octubre, al menos hasta ahorita así lo ha marcado, pues tendrá que aplicarse todo lo referente a esto en cuanto a la aplicación de exámenes de confianza, a quienes están haciendo fila o a quienes ya lo han solicitado ante el centro de evaluación, pues ya tendrán que dar una fecha para que sean evaluados todos los elementos que faltan ser evaluados. Se está pidiendo que se firme este convenio directamente con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, lo único que tiene este convenio es que simplemente está aclarando que esta unidad es dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, que es con quien se tiene al anterior convenio firmado, simplemente quieren que se firme el convenio con la instancia ejecutora. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 292-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración a celebrar con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

SEGUNDO: Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General, para que suscriban el instrumento jurídico en mención.

VIII.- VARIOS.

NO HUBO

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:03 dieciocho horas con tres minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Ediles que la próxima Sesión de carácter Ordinaria tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 10 diez de octubre del año 2013 dos mil trece, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

C. Jorge Eduardo González Arana

El Secretario General:

Lic. Norberto Venegas Íñiguez

El Síndico:

Lic. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Íñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Erika Margarita Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 933 novecientos treinta y tres, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 39 treinta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de septiembre del año 2013 dos mil trece.

Conste

El Secretario General

C. Norberto Venegas Iñiguez